

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 14 DE MAYO DE 1859.

[NUM. 23.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SECCION DE ULTRAMAR.

VICTOR MANUEL H^o.

POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CERDEÑA,
DE CHIPRE, Y DE JERUSALEN, DUQUE DE
SABOYA, DE GENOVA & C. PRINCIPE DE
PIEMONTE & C.

Al Presidente de la República del Perú, salud.

Carísimo y buen amigo.

Con particular satisfacción hemos recibido la carta del 26 de Octubre del año próximo pasado en la que os complacisteis en darnos vuestra reelección para la Suprema Magistratura de la República del Perú. Corresponde con la mayor voluntad a esa cortés participación; y, al ofrecer os nuestras congratulaciones, os aseguramos nuestra constante estimación hacia vuestra persona y nuestro y vuestro deseo de estrechar más y más, si fuere posible, las amigables relaciones que felizmente existen entre nuestros Estados y la República que presitis tan dignamente. Con tales disposiciones de nuestro ánimo, rogamos al Señor que os haya, Carísimo y buen Amigo, en su santa y digna guarda. Dada en nuestro real Palacio de Turín, a los seis días del mes de Enero del año mil ochocientos cincuenta y nueve.

Vuestro buen Amigo—VICTOR MANUEL.
C. Cavour.

AUTOGRAFIA

DE S. M. EL REY DE LOS BELGAS
A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Grande Amigo y Señor.

Con sincera satisfacción he recibido la carta, por medio de la cual, me participáis que habéis sido llamado, por tercera vez, a la Presidencia de la República Peruana. Este acontecimiento—no podrá menos de inspirarme un vuestro interés, y, al ofrecer os mis congratulaciones, debo expresaros el deseo que anima, de ver estrecharse y consolidarse, cada vez más, los lazos que tan felizmente existen entre ambos Estados. Aceptad, os ruego, la expresión de los votos que formo por la prosperidad de la Nación Peruana, y las seguridades de mi alta consideración y de mi sincera adhesión.

Vuestro buen amigo.

(Firmado) LEOPOLDO.

El Ministro de Negocios Extranjeros,
(Firmado) VARIN DE VRIEJE.
(El Peruano núm. 16. semes. 1^o)

MINISTERIO DE GOBIERNO, Culto y Obras públicas

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Lima, à 21 de Marzo de 1859.

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO
CONSTITUCIONAL DEL PERU.

RESUELVE:

Que se auxilie con dos mil pesos del Te-

soro público al distinguido naturalista D. Antoni Raymondí, a fin de que pueda dar la debida extensión al viaje científico que va a emprender por la parte septentrional de la República.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

J. S. Miguel Medina, Presidente del Senado. P. J. S. Bustamante, Diputado, Presidente. Enrique Montes, Senador Secretario. Mariano Loí, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, à 28 de Marzo de 1859.

Cumplase, comuníquese y publíquese.—
Rubrica de S. E.—M. R. S.

(El Peruano núm. 20 semes. 1^o)

Ministerio de Justicia, Instrucción y Beneficencia.

Habiendo pedido el Prefecto de Amazonas autorización del Gobierno para acudir a la alimentación de los detenidos y presos, tomando el dinero necesario de los fondos fiscales, ha decretado S. E. lo siguiente.

Lima, à 9 de Febrero de 1859.

De conformidad con lo expuesto por el ministerio fiscal y Tribunal Mayor de Cuentas, facilítase al Prefecto del Departamento de Amazonas, para que acuda de los fondos fiscales a la alimentación de los detenidos y presos, cuidando se les suministren dos raciones al día, proveyéndoles de abrigo y procediéndose en la economía y vigilancia posibles para evitar abusos, pudiendo, no obstante aquella prevención invertir hasta la cuota de 4 reales diarios por plaza, y cuyos gastos debieran hacerse por las Municipalidades tan luego como ellas se proporcionen rentas con que soportarlos. Comuníquese y publíquese para que sirva de regla general.—Rubrica de S. E.—Cano.
(El Peruano núm. 12. semes. 1^o)

Ministerio de Guerra y Marina—Lima,
Abril 7 de 1859.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

En acuerdo del día, ha tenido a bien S. E. el Presidente nombrar al B. n. Sr. General de Brigada D. Pedro Fisancho, Comandante General de la División situada en ese Departamento compuesto de los Batallones Izcuchaca y Cuzco, y del Regimiento Cazadores a caballo de Taena; disponiendo que el Coronel D. Mariano I. Prado que se hallaba al mando de dicha División, vuelva al Regimiento "Lanceros de la Unión" de que es el primer Gefe.

Lo comunico a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a US.—Miguel San Roman.

Departamental.

República Peruana—Prefectura del De-

partamento de Arequipa. Mayo 6
de 1859.

Al Sr. Alcalde de la H. Municipalidad de esta Capital.

Deseando esta Prefectura remediar en cuanto está de su parte la situación de los agricultores de la campiña que suministran forrajes para la caballería del Ejército y a fin de que este artículo se tome previa una contrata, que ni grave demasiado al agricultor ni al Estado, se eviten los perjuicios que provienen de ocupar los potreros sin conocimiento del dueño, de consumir el pasto fuera de sazón &c. he acordado se recava de la H. Municipalidad un estado exacto de los alfáres que existen en la citada campiña, el número de topos que cada uno comprende y el nombre de su propietario ó conductor.

Esta razón servirá para que teniendo conocimiento de la cantidad existente de alfáres se proceda a celebrar las contratas en orden regular y sucesivo dejando a los propietarios la cantidad suficiente para el alimento de sus bestias de labranza y servicio lo mismo que la del consumo público.

De acuerdo con la Comandancia general de la División existente en esta plaza se dispone que en la contrata intervenga el propietario el oficial de caballería, un Síndico procurador de la Ciudad y un Gefe del E. M. de la División que su General nombre.

En esta virtud, sin pérdida de tiempo, se servirá U. con los demás miembros de la Municipalidad H. formar el estado que se solicita y remitirlo a esta Prefectura.

Dios guarde a U.—Juan Miguel Galvez.

República Peruana—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa, Marzo 31 de 1859.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. P.

Tengo el honor de acompañar a US. la razón de causas correspondientes al mes de Enero último, remitidas por los Jueces de la instancia de esta capital DD. D. José María Pastor, D. Antonino Salas y D. Pedro José Villaverde; a fin de que se sirva US. ordenar su publicación en el "Registro Oficial."

Dios guarde a US.—S. P.—Manuel Ezquiél Rey de Castro.

Razón de las causas criminales sentenciadas en el mes de Enero próximo pasado, y de las que se hallan en jiro en el juzgado del que suscribe.

SENTENCIADAS.

La seguida de oficio contra Juan de Dios

Zegarra y Francisco Cervantes, reos presentes, por haberseles atribuido el hurto de 120 pesos en dinero contante, de la pertenencia de don Francisco Velazquez. Se inició el 12 del expresado mes de Enero, á consecuencia del parte dado por la Intendencia de Policía, ante quien habia puesto queja el robado asegurando que al primero se le encontró con el hurto en las manos; pero del sumario no ha resultado comprobado el delito ni descubierto el delincuente, por cuya razon pidió el ministerio fiscal la cesacion de la causa; y por auto de 26 del mismo mes, se sobreesyó en ella con la calidad de *por ahora y sin perjuicio*, elevándose en consulta al Superior Tribunal. Escribano, el de actuaciones, don Manuel Cuadros.

La seguida de oficio contra Ramon y Manuela Quispe por haberseles atribuido el hurto de varios efectos comerciales pertenecientes á don Pio Alcazar. Se inició el 6 de Enero del año corriente y se sentenció el 27 del mismo mes absolviendo á los acusados de la instancia, poniéndose en libertad. Los autos se elevaron en consulta al Superior Tribunal. Escribano dem.

La seguida de oficio contra Juan Velarde, conocido tambien con el nombre de *Cacero*, reo prófugo, y contra su mujer legítima Josefa Velarde, por el homicino perpetrado en la persona de don Norberto Uriá. Comenzó el 15 de 24 de Setiembre último, y se ha retrasado, porque sin datos suficientes para fundarla, se mandó que Maria Juanita tenida por viuda del finado di se su declaracion indagatoria, cuyo acto rehusó, hasta que compelida por la policia y por el Juez de la causa, la prestó a los cuarenta y un dias despues de iniciado el proceso. A este incidente se añadió otro mas embarazoso, y fué la necesidad de pedirse al Señor Sub-Prefecto actual de la provincia de la Union la vaina del cuchillo, con que se aseguró haberse cometido el crimen, lo que por equivocacion de los sirvientes del señor Sub-Prefecto la llevaron en vez de presentarla al juzgado: habiéndose remitido pasados otros cuarenta dias desde que mandó librar el despacho respectivo. Se sentenció definitivamente el 1.º del actual condenando al reo á la pena de cinco años de presidio, remitiéndose el expediente al Superior Tribunal en grado de apelacion concedida al Agente Fiscal, y al procurador del enjuiciado. Escribano idem. Debe advertirse, que a Josefa Velarde se le comprendia en el procedimiento, porque en uno de los partes dados por el gobernador de Sachsea, se dice que el homicidio resultó de pendeñcia trabada entre las mujeres de Uriá y de Vela de; pero Josefa Velarde ha probado la coartada, y por consiguiente su inocencia, por cuyas razones ha sido abuelta de la acusacion dejándola en su buena reputacion y fama.

EN JIRO.

Enero 4 de 1859. De oficio contra Francisco Ariana, reo ausente por haber herido gravemente a don Francisco Alarista. En el plenario corriendo el término probatorio. Escribano don Manuel Cuadros.

Idem 10 de idem. De oficio contra Manuel Zavallos y Tomás Rojas, reos presentes, y contra el cheleno apellidado Navaes, y otro designado, unas veces con el apodo Ay-macho, y otras con el nombre de Francisco Nuñez Torres, y tambien con el nombre de Francisco Billon, ausentes, por atribuirseles el hurto de varias especies, plata sellada y labrada de don Angel Valencia. En sumario. Escribano idem.

Idem 11 de idem. La seguida de oficio contra Manuela Garcia, Rosalia y Tomasa Delgado, por delito de maltratamiento inferido á Juana Gomez. En sumario. Escribano idem.

Idem 13 de idem. La seguida á instancia de don Celedonio Zavallos contra don Gregorio Riveros, acusado de conato de homicidio. Por auto de 31 de Enero último

se concedió la apelacion interpuesta por el acusado del auto en que se mandó recibir las declaraciones ofrecidas por el querellante, mandando se remitan los autos al Superior Tribunal.

Idem 15 de idem. La seguida á instancia de don José Guerola contra don Tomás Zaconeta atribuyéndole delito de abigeato. En sumario. Escribano don Lorenzo Herrera.

Noviembre 12 de 1858. La seguida de oficio contra Luis Ramirez, reo ausente, por haber herido á Nicolás Banda. Suscitado es el de hacerse publicacion de pro-banzas. Escribano don Apolinario Olivares.

Arequipa Febrero 7 de 1859.—*Antonio Salas.*

Razon de las causas criminales sentenciadas y pendientes en el juzgado del que suscribe.

La seguida de oficio contra Mariano Montel por haber maltratado á su madre Toribia Sanchez. Principió en 21 de Setiembre de 1858; y con fecha 4 del presente se ha mandado otorgar la fianza ofrecida por Montel para su libertad. Escribano D. Pedro Calle.

La seguida de oficio contra Felipe Manzaneda, Francisco Torres, Simon Soiz y otros por haber robado de D. Toribio Chavez varias especies. Principió en 20 de Enero de 1859. En sumario. Escribano el mismo.

La seguida de oficio contra Tadeo Puño por haber robado de Dorotea Muñoz cantidad de pesos. Principió en 20 de Enero de 1859, y con fecha 4 del presente se ha tomado confesion al reo y se ha mandado se haga el careo entre Rosalia Vicencia Sanchez y Maria Santos Perata. Escribano el mismo.

La seguida de oficio contra Mariano Borda por atribuírsele tener en su poder ocultos fusiles y paquetes de pólvora. Se inició en 27 de Enero de 1859 y con fecha 5 del presente se ha sobreesyó en el conocimiento de la causa, y se ha puesto en libertad al reo. Escribano el mismo.

La seguida de oficio contra Maria Escolastica Corrales y otros por haber robado de D. Andres Garcia Gata varias especies. Principió en 27 de Enero de 1859. En sumario. Escribano el mismo.

La seguida de oficio para descubrir los autores del robo hecho á D. Marcos Goyzueta. Principió en 29 de Enero de 1859. En sumario. Escribano el mismo.

La seguida entre partes D. Marcelo Rojas contra D. Manuel Rivero por injurias. Se inició en 19 de Noviembre de 1858, y por auto de 15 de Enero último se mandó hacer saber á las partes que el juez que suscribe vuelve á tomar conocimiento en esta causa. Escribano D. Manuel N. Romero.

La seguida entre partes D. Matias Ramos contra Aniceto Zegarra por el delito de rapto, ejecutado en la hija de aquel. Principió en 30 de Noviembre de 1858; y en 17 de Enero último se mandó librar despacho preceptivo al juez de paz del valle de Tambo para que reciba la declaracion instructiva del acusado y la de los testigos. Escribano el mismo.

La seguida de oficio contra D. Pedro Ramirez por haber herido al indígena Bernavé Coaquira de cuyas resultas murió. Se inició en 24 de Abril de 1858 y con fecha 31 de Enero último se sentenció la causa, condenando á Ramirez á seis años de presidio. Escribano el mismo.

La seguida de oficio contra Ignacio Alegria por haber herido á Ascencio Ticona y Eulalia Herrera. Principió en 22 de Noviembre de 1858; y con fecha 7 del presente se mandó poner en conocimiento de las partes lo resuelto por el Superior Tribunal; y los autos se hallan en poder del reo para contestar el traslado de la acusacion fiscal.

La seguida de oficio contra Mariano Aguirre por haber robado cantidad de pesos de Eulalia Huamari. Se principió en 23 de

Noviembre de 1858; y por la fuga de los reos se ha pasado la causa al Agente Fiscal para que dictamine y formalice la acusacion.

La seguida de oficio para descubrir quien hubiere muerto á un individuo, cuyos restos se encontraron en el pueblo de Cayma. Principió en 19 de Noviembre de 1858, y se halla en el Superior Tribunal en consulta del auto de sobreesyó expedido con fecha 31 de Enero último.

La seguida entre partes por el Capitán Ampuero contra el comandante D. Martín Valdivia por haberle inferido injurias reales. Se inició en 24 de Noviembre de 1858; y se halla en sumario.

La seguida de oficio contra Atanacio Capac y Mariano Campa por haber muerto á D. Rafael Carpio. Se inició en 26 de Noviembre de 1858; y se ha pedido vista al Agente Fiscal para que pida lo que convenga en virtud de la fuga de los reos.

Arequipa Febrero 8 de 1859.—*José María Pastor.*

Razon de las causas civiles sentenciadas y pendientes en el juzgado del que suscribe.

Por ante el Escribano D. Lorenzo Herrera.

EN GIRO.

La seguida por la via ejecutiva por Da. Maria Ascencia Arenas con D. Mariano Fernandez por cobro de pesos. Principió en 4 de Noviembre de 1854; y se halla paralizada por no activar las partes.

La seguida por la via sumaria por D. José Gregorio Valdivia con D. Vicente Paredes sobre la posesion de unos terrenos montuosos en el valle de Uchumayo. Se inició en 17 de Abril de 1858, y con fecha 18 de Enero último se ha corrido traslado á Valdivia de la tasacion de costas.

La seguida por la via ordinaria por Da. Maria Luisa Barverena con el D. D. Alfredo Gichem sobre particion de bienes del finado D. D. Mariano Becerra. Se inició en 5 de Junio de 1858; y por auto de 19 de Enero último se ha mandado que vuelva á correr el término de prueba que quedó suspenso por auto de 9 de Noviembre último en el artículo de prescripcion.

La seguida por la via ordinaria por D. José Amilla a nombre de D. Camilo, Da. Antonina y Da. Francisca Angulo con Da. Josef Nieto por cobro de pesos. Se inició en 6 de Agosto de 1858; y por auto de 25 de Enero último se ha concedido apelacion al Superior Tribunal á Da. Josefa Nieto del auto en que se declaró á ésta por confesa.

La seguida por la via ordinaria por el D. D. Mariano Adrian Paulete a nombre de Da. Mercedes Arróspide y demas compartes con D. Clemente Arróspide por sí y á nombre de su Sra. madre Da. Nicoliza Rodriguez y demas compartes, y D. Saturnino Gonzales como apoderado de D. Mateo Arróspide sobre el derecho á unas bayetillas y castillas. Principió en 16 de Agosto de 1858; y se halla corriendo el término de prueba.

La seguida por la via sumaria por el Dr. Mariano Adrian Paulete a nombre de Da. Mercedes Arróspide con D. Clemente Arróspide por sí y á nombre de su Sra. madre Da. Nicolasa Rodriguez y demas compartes, y D. Saturnino Gonzales a nombre del coronel D. Mateo Arróspide sobre la posesion de una tienda del portal de San Agustin. Se inició en 19 de Agosto de 1858, y por auto de 29 de Enero último se ha concedido apelacion á D. Clemente Arróspide del auto por el que se ampara en la posesion de la tienda á Da. Mercedes Arróspide.

(Continuad.)

Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolución titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.

(CONTINUACION.)

Data.

Gastos extraordinarios militares.

	Suma del número anterior....	32.630. 1
DICIEMBRE DE 1856.		
Al Sargento mayor D. Manuel Benito Butron para el rescate de armamento en Puquiuia....	100.	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz por resto de 708 ps. 2 ½ reales que invirtió en la compra de armamento, socorro de serenatos, comisarios y otros gastos.....	8. ½	
Al Gobernador de Quequeña D. Manuel Uria por el valor de dos fusiles.....	10.	
A varios individuos por el valor de quince fusiles y cuatro carabinas.....	99.	
A D. Gregorio Ope por la compra de armamento	50.	
A D. Agenor Casanova por el valor de siete fusiles y cinco carabinas.....	84. 6	
Al cuerpo de Artillería por cuenta de la construcción de las piezas de fierro necesarias para seis cañones.....	70.	
A D. Francisco Velarde por un quintal de plomo en vala.....	26.	
A D. Manuel Quintana Gutierrez por cuenta de la construcción de pólvora.....	100.	
A D. Marselino Carpio por 12 libras de pólvora de fusil.....	21. 6	
A los encargados de la maestranza Sargento mayor D. Buenavetura Ibañez y Teniente D. Lorenzo Ortega para el socorro de los trabajadores	124.	
Al Sargento mayor guarda parque D. Manuel Antonio Rocha para la construcción de cartuchos	80.	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz para los gastos de pólvora, banderas y demas para la entrada del Ex-Regenerador.....	100.	
Al mismo por resto de gastos en la construcción de trincheras.....	170. 1	
A D. Agustín Salazar Polanco por el valor de sillar y ripio para la construcción de id....	83.	
Al Edecán del Ex-Regenerador D. Miguel Cárdenas para varios gastos extraordinarios en la marcha de aquel.....	1.000.	
A D. Buenaventura Rivera 4 pesos por gratificación por traer una lancha a D. Ignacio Riega: 39 pesos por el flete de dos botes y gratificación de 12 marineros para alcanzar al Ex-Regenerador en la altura de Tambo, y a D. Luis Paredes 40 pesos por su marcha de Islay a esta ciudad con comunicaciones del servicio..	83.	
A la Aduana de Islay en abono por el pasaje marítimo hasta el Callao, del Administrador, Contador y oficial 1º inclusos 5 pesos por una bestia que ocupó el Capitan D. Pedro Tapia en su venida a esta capital.....	140.	
A la misma por el valor de pan y de dos barriles para conducir agua a uno de los tambos del camino para la tropa de caballería.....	7.	
Al Intendente de policía para proporcionar en los tambos del camino de Islay agua y otros artículos para la marcha del Batallon Granaderos	200.	
A D. Gregorio Alvarrasin para el socorro de una fuerza que marchó en comision importante y valor de 11 carabinas a 3 pesos.....	133.	
Al tambor del camino de Islay D. Santiago Ayres por víveres suministrados a un piquete de la guarnición del Apurimac.....	8. 5	
A D. Mariano Menece por el valor de dos grillos entregados en la policía.....	6.	
A D. Timoteo del Carpio por el valor de 8 cargas de alfalfa para el ganado vacuno, con destino al rancho de la tropa.....	1. 4	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz por cuenta del importe de la alfalfa, agua, reses y demas artículos para poner en los tambos del camino de Islay para las tropas.....	250.	
Al Teniente D. Dionicio Tadey por gratificación a 4 cargadores de la cuadrilla de Islay, que condujeron un cañon de artillería.....	32.	
A D. Hilario Samillan 33 pesos 7 reales por el ensurronaje de 21 cajones de municiones y su trabajo, y 3 pesos por id. id. de 4000 pesos remitidos a Islay con destino a la Comisaría de guerra.....	36. 7	
A D. Pablo Guzman por su trabajo en encabar 22 lanzas con regatones y anillos.....	11.	
Al Capitan D. Manuel Beltran por socorro de un peso diario a un Jefe y de 4 reales a cinco subalternos que estuvieron presos en la cárcel desde el 24 hasta el 31 del expresado Diciembre.....	28.	
A los conductores de reclutas D. Cipriano Paredes y 3 mas en 6 dias al respecto 7 reales diarios.....	21.	
Al frente.....	3.084. 5 ½	32.630. 1

Del frente.....	3.084. 5 ½	32.630. 1
A D. Pedró Valverde por la gratificación de la conducción de 8 fusiles al valle de Tambo....	6.	
A la Intendencia de policía, como satisfechos a varios individuos por gratificación en 6 dias a un peso en una comision del servicio.....	36.	
A la Aduana de Islay en abono, 12 pesos 3 ½ reales por el valor de arroz para el racho del Batallon Libres en el alto de guerreros; y 20) pesos a D. José Carpio para el desempeño de una comision importante en el departamento de Moquegua.....	212. 3 ½	
A D. Sebastian Salinas por su trabajo personal y forraje de dos bestias para conducir a Moquegua 2000 pesos.....	6.	
A D. Carlos Cuenca por gratificación de una comision importante.....	10.	
A la Comandancia general como invertidos en varios gastos para el sostenimiento del 1º de Noviembre.....	2.100.	
Al paisano Angelino Gutierrez, al respecto de 3 reales diarios que le señaló la Prefectura y corresponden a Noviembre anterior.....	11. 3	
Al Gobernador de Tambo D. Marselino Rojas por 36 quintales de arroz y de 23 arrobas de azucar, que entregó en la Aduana de Islay para los buques.....	461.	
A Da. Agustina Maga por la pensión de tres reales diarios como viuda del Sargento 1º del Batallon Libres. Evaristo Villanueva correspondiente al mismo Diciembre espresado....	11. 6	
Al Intendente de policía por resto del valor de carbon para la maestranza, gratificación de músicos y demas gastos.....	10.	
A Da. Teudora Valencia por gratificación por haber quedado viuda del sargento 1º del Batallon Libres Rufino Avendaño, que murió casualmente de un balazo en la inspeccion de armas	300.	
A don Agenor Casanova y D. Francisco Salas, por el valor de víveres y agua que proporcionó en el tambo de guerreros y de un odre que se rompió.....	24.	
Al Escuadron Lanceros de Vivanco por el valor de 26 caballos comprados a distintas personas y uno mas a D. Dionicio Tadey en reemplazo de uno que se le murió en el camino de Islay a esta ciudad en clase de extraordinario	1.218.	
Al mismo en el valor de 50 hoses a 2 reales	12. 4	
Al Batallon Apurimac, para la construcción de fundas 14 pesos, en 70 frazadas 157 pesos 4 reales, en 100 varas bayeta a 2 ½ reales y 66 varas brin a 1 ½ reales, para 200 sacos 43 pesos 5 reales.....	216. 1	
Al piquete de artillería en el valor de 30 frazadas	67. 4	
Al id. de policía en id. de 7 id.....	15. 6	
Al Batallon 7 de Enero por 30 frazadas....	67. 4	
Al Batallon Cazadores por 150 id.....	337. 4	
Al Batallon Libres 23 pesos 3 ½ reales por 75 varas bayeta para fundas a 2 ½ reales y 24 pesos 6 rs. por 132 varas de brin para 400 sacos	48. 1 ½	
Al talabartero D. Diego Saavedra por 150 fornituras a 20 reales.....	375.	
A D. Basilio Bolaños por resto de 300 corbatines de charol a 3 ½ reales para el Batallon Libres	81. 2	
Al sastre D. Mariano Montañez por 400 vestuarios compuestos de chaqueta y pantalon de paño azul para infantería a 5 pesos 6 reales	2.300.	
Al talabartero D. Mariano Angel Chaves y a D. Joaquin Carrera por resto de la construcción de 800 porta-capotes, 800 ajetillas y 700 cantinas	466.	
A varios individuos en este orden—254 pesos 3 reales al maestro herrero D. Marselino Zegarra por 240 juegos de herraduras a un peso, y 46 alcayatas a 2 ½ reales: 318 pesos 6 reales a D. Joaquin Carrera por 270 ajetillas a 3 reales y 405 cantinas para infantería y caballería a 4 y 5 reales: 550 pesos a D. Santos Torres por 800 camisas a 5 ½ reales: 436 pesos a D. Juan Manuel Delgado por 872 calzoncillos a 4 reales, los 906 pesos 4 reales a D. Inocencio Chaves por 174 frazadas a 18 rs., 20 pares de zapatos a 11 reales para infantería y 120 pares para caballería a 2 pesos.....	2.465. 5	
Al maestro sastre D. Mariano Montañez 240 pesos por 120 pares polainas a 2 pesos, 125 pesos por 50 maletas de paño a 20 reales, 137 pesos 4 reales por 50 mandiles a 22 reales, 8 pesos 8 reales por 20 morrales a 3 ½ reales, 90 ps. por 120 sacos de brin a 6 rs. y los 22 ps. 4 reales por 60 banderolas de cúbica a 23 reales para el Escuadron Lanceros.....	623. 6	
Al maestro talabartero D. Mariano Angel Chaves por 175 corbatines para infantería a 2 reales y 100 de charol a 3 ½ reales, 364 morriones de zuela a 12 reales, 229 fornituras completas a 21 reales, 305 porta-capotes de lonja a 7 ½ reales, 781 cubrellaves de baqueta a 4 reales, 50 monturas corrientes a 23 pesos, 40 banderolas y cinturones a 20 reales, 120 fundas de lanzas y porta de id. a 6 reales, 96 fundas de sable con empuñaduras a 2 pesos y 50 dragonas de lonja a 2 reales.....	1.924. 7 ½	
Al maestro talabartero D. Gavino Soto por 90 A la vuelta.....	16.491. 5	32.630. 1

De la vuelta.....	16.491. 6	22.630. 4
morriones de cuero.....	135.	
A D. José Casas por 25 varas de jerga a 2 1/2 reales para enfardelar 450 vestuarios de paño con destino a Islay.....	7. 6 1/2	
Al maestro sastre Azuara por cuenta de la construcción de 600 vestuarios.....	2.500.	
A D. Pedro Sanchez por gratificación de su pro-piuzgo a Puquina.....	2.	
A D. Manuel Espinosa por flete de 60 pesos por su marcha a Paño.....	25.	
A D. Ramon Rios por gratificación de su marcha a Majes de regreso.....	2.	
A D. Manuel Congalla por id. id. de Puquina.....	4.	
Al Sargento mayor D. Juan B. Fernandez Dávila por un bagaje y guía hasta Moquegua.....	21. 7	
Al Alférez D. Dionicio Tadey por su bagaje hasta Islay y otro de regreso.....	9. 6	
Al Capitan D. Juan G. Paulete por un bagaje hasta Moquegua.....	9. 3	
Al Coronel D. Lorenzo Iraola por un bagaje y guía hasta Ilo.....	19. 2	
Al Capitan D. Eusebio Indacochea por un bagaje de Islay a esta ciudad.....	4. 7	
Al Teniente D. Raimundo Brouzet por un bagaje y guía a Paquina y regreso.....	5. 2	
Al Teniente D. Daniel Suarez por resto de bagajes hasta Caylloma, de Ilo a Islay y su regreso.....	32.	
A Raimundo Tapia por un bagaje y guía de Islay a esta ciudad y su regreso.....	22. 6	
A los Capitanes D. Miguel Gonzales y D. Nicolas Loarte por un bagaje a cada uno hasta Islay.....	9. 6	
Al Capitan de Fragata D. Joaquin Guerra por un bagaje hasta Islay.....	4. 7	
Al Coronel D. Joaquin Otero y a D. Martin Tirado por tres bagajes y un guía hasta Moquegua.....	40. 5	
Al Teniente Carpio por el flete de una bestia hasta Moquegua en clase de extraordinario.....	6.	
A la Aduana de Islay en abono como satisfechos—9 pesos al arriero Mariano Alvarez por flete de dos bestias para la venta de dos oficiales—112 pesos 1 real por 23 bagajes para dos presos, cinco custodios y diez y seis jefes y oficiales vendidos de Chile—14 pesos 5 reales por 6 bagajes para tres oficiales, y 25 pesos para el pasaje marítimo hasta el Callao del inspector del resguardo D. Juan Senillan.....	160. 6	
A D. Agustín Torres por gratificación para su marcha a Moquegua en clase de extraordinario.....	30.	
A D. Benigno Antezana por un bagaje y guía.....		
Al frente.....	10.544. 4 1/2	32.630. 1

Del frente.....	19.514. 4 1/2	32.630. 4
hasta Islay.....	9. 3	
Al Teniente D. Felipe Calderon por un bagaje de regreso de Islay a esta ciudad.....	4. 7	
A D. Narciso Chaves para un bagaje y guía para su regreso a Moquegua.....	21. 7	
A D. Julian Peña por un bagaje y guía de Islay a esta ciudad.....	4. 7	
Al arriero D. Antonio Chaves por el flete de dos mulas y su trabajo personal llevando armamento a la provincia de Majes.....	15.	
Al id. D. Leonardo Carpio por resto del flete de 20 mulas llevando víveres a Islay para los buques de la Escuadra.....	36. 7	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz en cuenta de 828 pesos importe de 88 mulas a 8 pesos hasta Moquegua y de 31 mulas hasta Islay a cuatro pesos para la marcha de varios jefes y oficiales y del Batallon Granaderos.....	437. 3 1/2	
Al Teniente D. Timoteo del Carpio por un bagaje y guía hasta Islay.....	11. 3	
Al arriero D. Ignacio Cervantes por el flete de dos mulas para la marcha de Islay a esta ciudad de dos oficiales.....	6.	
A los arrieros Venancio Carpio y Gregorio Guillen por resto del flete de 21 mulas que ocupó el cuadro de oficiales que fué a Chuquibambla.....	143. 4	
Al juez de arrieros D. Pedro José Chaves por cuenta del flete de mulas a 4 pesos que llevaron a Islay los viveres para los buques de la Escuadra y a las tropas.....	200.	
Al arriero Antonio Zegarra y otros por el flete de mulas hasta Islay, llevando galleta y otros artículos para los buques de la Escuadra.....	62.	
Al Intendente de policía por cuenta del flete de bestias ocupadas hasta Islay por varios jefes y oficiales.....	5. 6 1/2	
Al arriero Mariano Corrales por el flete de 18 bestias en que se condujeron a Islay varios artículos para los buques y regresaron con plomo.....	72.	
Se rebajan cien pesos (100 ps.) devueltos por el Sargento mayor D. Manuel Barron que se le dieron para la compra de armamento.....	100.	
Id. ochenta pesos (80 ps.) por D. José Gamez a quien se le dieron para plomo que no lo utilizó.....	80.	180.
	20.577. 4 1/2	32.630. 1
		20.97. 4 1/2
		53.027. 5 1/2

Rivera. Lopez. Vinata.

Siguen las observaciones de la Comisión de hacienda a los cuentas de la Tesorería principal de este Departamento, respectivas a toda la época de la Regeneración que corrieron a cargo del Administrador D. Mariano Carbajal.

103. El expediente que comprueba la partida número 26 de fojas 38 del tomo y manuel referidos, por la cual consta que se entregaron por vía de auxilio treinta y cinco pesos (35 ps.) a Da. Cayetana Lagunas, viuda de D. Pedro Rodríguez, y veinticinco pesos (25 ps.) a Da. Ciríaca Rodríguez, hermana del mismo, para que una y otra atendiese a los gastos de lutos y con calidad de ser descontadas ambas cantidades del montepío que se declarase; no daba mérito alguno para que el Administrador Carbajal en su informe de 20 de Enero de 1857, hubiese opinado que se recorriese a la Lagunas con una parte proporcionada a la escasez de fondos de la Tesorería, ni para que el Prefecto Berenguel, por su decreto de 23 del mismo mes, hubiese ordenado el pago de los sesenta pesos (60 ps.) en el modo mencionado, dándole parte a Da. Ciríaca que no había hecho reclamo alguno, ni tampoco tenía derecho para hacerlo desde que había viuda e hijos del finado, a quienes con preferencia correspondía el montepío; pero no es esto lo que principalmente presenta como indebida e ilegal la satisfacción de la cantidad total referida, y responsable por ella el Administrador Carbajal, sino la falta de

comprobación de los hechos, que pidió el Fiscal con sujeción a las leyes, pues aunque se agregó copia de la partida de matrimonio, con la que se legitimó la personería de la Lagunas, no se presentó prueba ni documento alguno que acreditase en forma legal la clase efectiva que obtenía Rodríguez, el modo como murió, si le concedió licencia el Supremo Gobierno para su matrimonio, ó si éste se celebró antes de entrar al servicio militar, y la legitimidad del hijo menor—Certo es que tales credenciales debían obrar en el expediente que debió seguirse ante la suprema autoridad para la declaración del montepío, pero así como se mandó poner copia de la partida de matrimonio, debió también ordenarse la agregación de las otras piezas relativas a estos hechos, como lo pidió el Fiscal, y era de absoluta necesidad para dar algún apoyo al mandato abusivo de la anticipación.

Rivera. Lopez. Vinata.

AVISOS.

DE LA TESORERIA PRINCIPAL.

Los que quieran encargarse de recaudar las contribuciones de predios urbanos y la eclesiástica, por los semestres atrasados hasta fin de Diciembre de 1858, podrán presentarse en esta Administración, proponiendo las correspondientes fianzas en la inteligencia que se les abonará el premio que designa la ley.

JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de la instancia D. D. Baltazar Murguía se han mandado fijar edictos, a petición de D. José Ocharan apoderado de la Sra.

Da. Rosa Gallegos, a la capellanía lego que fundó el Canónigo D. Francisco Espinosa de los Monteros, en una chacra de 26 topos de tierras en el pago nombrado Sunchilca, con pensión de 50 libras rezadas en cada año, cuya capellanía solicita para su sobrino D. José Espinosa de los Monteros y Gallegos. Las personas que se crean con derecho a la espesada capellanía pueden ocurrir en el término de treinta días a hacer uso del Arequipa Abril 28 de 1859.—Apelmar Olivares.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

El Lunes 22 del corriente se da principio a la enseñanza del tratado de Teodurno de libros bajo la dirección del profesor D. D. Mariano Ambrosio Valencia. Los jóvenes que quieran cursar se presentarán al Sr. Rector para ser matriculados. Arequipa Mayo 10 de 1859.—Francisco García Calderon, Secretario.

AL PUBLICO.

El D. D. Lucas H. Mercado se propone enseñar privadamente la Gramática latina en estos términos: a los jóvenes que sean destinados a la jurisprudencia los pondrá en estado de traducir los cuatro libros de las Instituciones Romanas de Justiniano y un cuaderno que se dicte en el mismo idioma latino en que se noten los puntos de concordancia ó discordancia de los Códigos legislativos ó del actual sistema de Jurisprudencia que rige en la República; a los jóvenes que se dediquen a la carrera eclesiástica los dirigirá hasta ponerlos en estado de que traduzcan a su elección, ó el Concilio de Trento competo ó los cinco libros de las Decretales y un cuaderno en que se dicten los puntos de concordia y discordia del Derecho Canónico moderno que se observa en la República cuya relación será en idioma latino.— Sobre el precio deben convenirse los jóvenes ó sus padres con el interesado en esta enseñanza.